

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 31/868 para la supresión del paso a nivel del p.k. 31/868 de la línea férrea Ávila-Salamanca» en el término municipal de Aveinte (Ávila).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 21 de noviembre de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada

por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Ministro de Fomento, P. D. (O.M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—21.108.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 31/868 para la supresión del paso a nivel del p.k. 31/868 de la línea férrea Ávila-Salamanca

Término municipal de Aveinte (Ávila)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación — m ²	Hora cita
1	1	1	Juana Hernández Martín. Plaza de la Constitución, 5, 05340 Aveinte (Ávila).	2.358	
2	1	10012	José Antonio Sáez Martín. C/ Blas de Otero, 2, esc. 2, 2.º D, 37004 Salamanca.	2.302	11,00
3	1	13	Alejandro Domínguez López. Lucero, 11, 28047 Madrid. Irene Domínguez López. C/ La Iglesia, 30, 05340 Aveinte (Ávila).	4.030	
4	1	14	Victoriano Gimarré Jiménez. C/ Huertas, 9, 05340 Aveinte (Ávila).	161	
5	8	10266	Altreberto Gimarré Jiménez. C/ Valseca, 26, 05340 Aveinte (Ávila).	1.928	
6	8	20266	Altreberto Gimarré Jiménez. C/ Valseca, 26, 05340 Aveinte (Ávila).	1.597	
6	8	20266	Altreberto Gimarré Jiménez. C/ Valseca, 26, 05340 Aveinte (Ávila).	720 (Ocupación temporal)	

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Aveinte.

Día: 15 de junio de 2004.

A partir de 11,00 horas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud presentada por la empresa Endesa Generación, S. A. sobre modificación de su concesión para transmitirla por actos inter vivos a la empresa Viesgo Generación, S. L.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Endesa Generación, Sociedad Anónima, de modificación de su concesión, otorgada por Orden Ministerial de 09/10/1974 a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, cuya titularidad ostenta por Acuerdo de 01/02/2002 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, con destino a la construcción y explotación

de un pantalán para toma y descarga del agua de refrigeración de la Central Térmica Bahía de Algeciras, término municipal de San Roque.

La empresa Endesa Generación Sociedad Anónima solicita la modificación de su concesión con el objeto de transmitir por actos inter vivos esa concesión a la empresa Viesgo Generación Sociedad Limitada.

De acuerdo con los artículos 110 y 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones, indicando

claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en la APBA (Avenida de la Hispanidad, n.º 2, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 10 de mayo de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—19.681.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicio Territorial en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la línea de distribución de gas natural a la industria Repsol Química (ref. XDF-114).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado de 8.10.1998), en el título 4, sobre ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro; en el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, y en los artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como a los efectos previstos en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, 84, y en el capítulo 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974 y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la línea de distribución de gas natural a la industria Repsol Química. Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación:

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en la Av. Portal de l'Àngel, 20-22, 08003 Barcelona. Objeto: Suministro de gas natural a Repsol Química. Términos municipales afectados: Constantí, La Pobra de Mafumet, El Morell y Perafort (Tarragonés).

Características principales de las instalaciones y descripción del trazado:

Línea de distribución a 72 bar, atendiendo a su condición de suministro a un solo consumidor.

La instalación se inicia aliado de la ERM de Enagas en Constantí, donde se situará una posición de válvulas de inicio; se dirige hacia la orilla del río Francolí, pasando por los términos municipales de Constantí, La Pobra de Mafumet, El Morell y Perafort.

Posición de válvulas enterradas en el Km 2,950, donde se reduce el diámetro de la conducción de 12 a 10 pulgadas, hasta el final, después de un recorrido de 5.878 metros, incluyendo los dos puntos de suministro a Repsol Química.

Canalizaciones de acero protegidas mediante el sistema de protección catódica del gasoducto del que parte.

Presupuesto: 1.280.158 euros.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que estas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 2 metros a un lado y otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, por lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 2,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado, en el Servicio Territorial de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servidumbre de acceso, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; Ca=cantera;

Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=vina; Vv=vivero.

Término municipal de Constantí:

FN=DH-2; TD=Jaime Climent Cirujano, Unió, 21, 43001 Tarragona; PO=10; PA=28; T=338,45; 45,89, 3,93; SO=1939, 425, 6; SP=1343, 185, 15; OD=28; N=Ts, Bb, Cm.

FN=DH-3; TD=Ctat. Reg. Hortes Riu Francolí; T=15,04; SO=874; SP=60; N=Acq.

FN=DH-5; TD=Jaime Climent Cirujano, Santa Anna, 26, 43201 Reus; PO=10; PA=26; T=252,44, 0,85; SO=1845,74, 181,60; SP=1009,74, 3,40; N=Ts, Acq.

FN=DH-6; TD=Jaime Folch Roig, av. M. Cristina, 14, 43002 Tarragona; PO=10; PA=25; T=47,82, 0,85, 3,15; SO=376,45, 55,04, 25,66; SP=191,26, 3,40, 12,60; N=Fr, Acq, Cm.

FN=DH-7; TD=Jaime Folch Roig, av. M. Cristina, 14, 43002 Tarragona; PO=10; PA=24; T=34,27; SO=271,14; SP=137,07; N=Fr.

FN=DH-8; TD=M. Dolores Plana Solé, apartado de correos 133, 43850 Cambrils; PO=10; PA=23; T=17,10; SO=137,11; SP=68,43; N=Er.

FN=DH-9; TD=Ayuntamiento, Major, 27, 43120 Constantí; PO=10; T=3,25; SO=26,08; SP=0; N=Cm.

FN=DH-10; TD=Maria Gavaldà Curull, Morell, 4, 43120 Constantí; PO=10; PA=19; T=21,01; SO=164,57; SP=84,06; N=Fr.

FN=DH-11; TD=Jaime Folch Roig, av. M. Cristina, 14, 43002 Tarragona; PO=10; PA=18; T=36,08; SO=286,34; SP=144,34; N=Fr.

FN=DH-12; TD=Ayuntamiento, Major, 27, 43120 Constantí; PO=10; T=3,37; SO=27,87; SP=0; N=Cm.

FN=DH-13; TD=José Bergadà Español, pl. Mn. Verdager, 8, 43120 Constantí; PO=10; PA=12; T=41,16; SO=331,86; SP=164,66; N=Fr.

FN=DH-16; TD=Jaime Ribot Carmona, Rovira i Virgili, 17, 43002 Tarragona; PO=10; PA=11; T=36,57; SO=287,06; SP=146,28; N=Tr.

FN=DH-17; TD=Jaime Ribot Carmona, Rovira i Virgili, 17, 43002 Tarragona; PO=10; PA=9; T=63,54, 1,43, 3,36; SO=504,80, 11,95, 26,61; SP=254,08, 5,87, 13,26; N=Fr, Er, Cm.

FN=DH-18; TD=Maria Martí Ferran, Serafi Pitarrá, 1, 43120 Constantí; PO=10; PA=87; T=28,25; SO=220,30; SP=113,05; N=Fr.

FN=DH-20; TD=Antonia Roig Güell, Rovira i Virgili, 20, 43002 Tarragona; PO=10; PA=6; T=40,23, 4,36; SO=291,42, 33,55; SP=161,23, 17,42; N=Fr, Cm.

FN=DH-21; TD=José M. Martorell Busquets, Major, 100,43120 Constantí; PO=10; PA=5; T=41,07, 0; SO=199,69, 95,89; SP=163,95, 0; N=Fr, Bb.

FN=DH-22; TD=José M. Solé Barrufet, Font, 24, 43120 Constantí; PO=10; PA=4; T=32,02, 3,14; SO=245,38, 24,31; SP=128,10, 12,53; N=Fr, Cm.

FN=DH-23; TD=Pablo Roig Roca, del Castell, 36, 43120 Constantí; PO=10; PA=3; T=55,49. SO=434,28. SP=221,98. N=Fr.

FN=DH-24; TD=M. Carmen Vila Ras, Barcelona, 39, 43120 Constantí; PO=10; PA=2; T=37,46; SO=303,34; SP=149,85; N=Fr.

FN=DH-25; TD=Ayuntamiento, Major, 27, 43120 Constantí; T=5,94; SO=42,04; SP=0; N=Cm.

FN=DH-26; TD=Repsol YPF, ps. Castellana, 278, 28046 Madrid; T=0; SO=93,45; SP=0; N=Cm.

FN=DH-27; TD=Pedro Plana Martorell, Castell, 10, 43120 Constantí; PO=8; PA=19; T=32,56, 90,61; SO=100,48, 1088,27; SP=129,35, 362,42; N=Fr, Er.

FN=DH-28; TD=Concepción Solé Sanromà, Míg, 4,43120 Constantí; PO=8; PA=18; T=41,92; SO=338,72; SP=167,66; N=Er.

FN=DH-29; TD=Concepción Solé Sanromà, Míg, 4,43120 Constantí; PO=8; PA=17; T=31,51, 17,95; SO=288,41, 91,12; SP=127,37, 70,35; N=Er, Cm.

FN=DH-30; TD=Antonio Vidal Coll, de la Font, 31,43120 Constantí; PO=8; PA=16; T=43,78; SO=352,67; SP=175,10; N=Tr.